



Resolución Jefatural

N° 030-2021-ONP/JF

AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 095 - OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021

Lima, 26 de marzo de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 0031-2021-EF/41.03 del 08 de marzo de 2021, que adjunta el Informe Técnico N° 004-2021-EF/41.03/OPMI del 05 de marzo de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; el Memorándum N° 203-2021-OPG/ONP del 12 de marzo de 2021, que adjunta el Informe N° 006-2021-OPG.PR/ONP del 12 de marzo de 2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 187-2021-OAJ/ONP del 24 de marzo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual incluye, entre otros, al Pliego 095 - Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2020-JEFATURA/ONP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 095 - Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2020-EF/41, se aprueba la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Sector Economía y Finanzas;

Que, con el Oficio N° 011-2021-OPG/ONP del 01 de marzo de 2021, la ONP solicita la incorporación de la IOARR “Adquisición de hardware general, en el(la) Oficina de Normalización Previsional -ONP, Centro Cívico - Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima”, con código único de inversiones (CUI) 2512970, al PMI 2021-2023 del Sector Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 0031- 2021-EF/41.03 del 08 de marzo de 2021, que adjunta el Informe Técnico N°004-2021-EF/41.03/OPMI del 05 de marzo de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas informa de la conformidad por la incorporación no prevista de la inversión detallada en el considerando precedente al PMI 2021-2023 del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 7 del párrafo 10.3 del artículo 10 y lo dispuesto en el párrafo 14.11 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y los lineamientos del Anexo N° 05 “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI” de la Directiva General del Invierte.pe por el importe de S/ 12 355 161.00 (doce millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y uno y 00/100 soles);

Que, mediante el Memorándum N° 203-2021-OPG/ONP del 12 de marzo de 2021, que adjunta el Informe N° 006-2021-OPG.PR/ONP del 12 de marzo de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión informa que se requiere incorporar Saldos de Balance, mediante la aprobación de un Crédito Suplementario por S/ 12 355 161.00 (doce millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y uno y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que dará la cobertura presupuestal para el pago de la IOARR “Adquisición de hardware general; en el(la) Oficina de Normalización Previsional -ONP, Centro Cívico - Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima”, con código único de inversiones (CUI) 2512970, concluyendo la Oficina de Asesoría Jurídica que resulta jurídicamente viable se autorice tal incorporación a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional, conforme al Informe N° 187-2021-OAJ/ONP del 24 de marzo de 2021;

Que, conforme se señala en los informes citados en el considerando precedente, la incorporación de los recursos indicados en el considerando precedente se encuentra comprendida en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; sin embargo, no está sujeto a los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 establecidos en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, Establecen límites máximos



Resolución Jefatural

de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 095 - Oficina de Normalización Previsional, correspondiente al Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 12 355 161,00 (doce millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y uno y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 Saldos de Balance	:
1.9.1 Saldos de Balance	
1.9.1.1 Saldos de Balance	
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	12 355 161,00
TOTAL INGRESOS	12 355 161,00

EGRESOS:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO 0095	: Oficina de Normalización Previsional – ONP
UNIDAD EJECUTORA 001	: Oficina de Normalización Previsional – ONP
	:
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PROYECTO 2512970	: Adquisición de hardware general ; en el(la) Oficina de Normalización Previsional -ONP, Centro Cívico - Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima, con código único de inversiones (CUI) 2512970
ACCIÓN DE INVERSIÓN 6000005	: Adquisición de Equipos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
6. GASTO DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 355 161,00
TOTAL EGRESOS	12 355 161,00

Artículo 2. Codificación

Solicítase, a través de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

Instrúyese a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Resolución Jefatural

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Dispónese que copia de la presente Resolución se remita, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

